R E S O L U C I O N NO. 078

(17 de septiembre de 2025)

Por medio de la cual "Se convoca a Chequeo (Virtual) Selectivo de Gimnasia Rítmica modalidad individual para seleccionar la delegación que participará en los próximos Juegos Bolivarianos a realizarse en Lima-Perú del 05 al 7 de diciembre de 2025"

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que la ley confiere y

C O N S I D E R A N D O:

a) Que en el mes de diciembre se realizarán los Juegos Bolivarianos Ayacucho - Lima 2025
b) Que según resolución 047 del 12 de junio de 2025, se establecen los mecanismos para escoger las selecciones de Gimnasia Rítmica que representarán a Colombia en los diferentes eventos Internacionales durante el segundo semestre del año 2025, incluido la participación en los Juegos Bolivarianos 2025.
c) Que de acuerdo con la Res 047, Artículo 3.4 se convocará a un chequeo en la categoría Adulto a realizarse en la última semana del mes de septiembre.
d) Que es función del Comité Ejecutivo, designar a los deportistas, técnicos y delegados a conformar las selecciones Nacionales de la Federación Colombiana de Gimnasia, además de organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales e internacionales.
e) Que el COC es el organismo final que confirma el número de plazas para participar en los JJ.BB 2025

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. – Convocar a "Chequeo Selectivo de Gimnasia Rítmica modalidad individual para seleccionar la delegación que participará en los próximos Juegos Bolivarianos a realizarse en Lima- Perú del 01 al 4 de diciembre de 2025"

ARTÍCULO SEGUNDO – FORMA: CHEQUEO VIRTUAL

NOMBRE DEL EVENTO:	Chequeo Clasificatorio RGI JJ.BB 2025
LUGAR:	PLATAFORMA ZOOM (se enviará el link)
FECHA:	sábado 27 de septiembre de 2025
HORA:	9:00 a.m.

ARTÍCULO TERCERO – DE LOS CONVOCADOS

Podrán participar las 6 primeras gimnastas del Ranking Nacional y todas aquellas deportistas que por lesión o incapacidad no se hayan podido presentar en el nacional y quieran chequearse. (Artículo 3.4 - Res. 047)

Ranking Nacional Actualizado- Categoría Senior (Septiembre 2025)

Ranking	Nombre Deportista	Liga
1	Oriana Viñas Pérez	Boyacá
2	María del Mar Quiroga	Valle del Cauca
3	Emiliana Vargas	Cundinamarca
4	Helena Londoño	Antioquia
5	Natalia Drezzer	Cundinamarca
6	Salome Ricaurte	Antioquia

Las ligas deportivas deberán confirmar la participación de las deportistas antes del miércoles **24 de septiembre.** Si una LIGA no confirman la participación de su deportista(s) en la fecha establecida, se procederá a convocar a las deportistas en las siguientes posiciones del ranking nacional.

ARTICULO CUARTO. – DEL JUZGAMIENTO

El Jurado estará compuesto por:

Jurado Superior: LUZ MARY VANEGAS
Pdte. Comisión Nal. Juzgamiento: JULIÁN CAMILO SALCEDO

Cada liga podrá inscribir a un Juez de su Regional ya sea categoría nacional o internacional Ciclo XVI (2025-2028)

ARTÍCULO QUINTO. – REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CHEQUEO DE FORMA VIRTUAL.

- Una cámara en calidad HD 720p
- Contar con un trípode para la cámara o garantizar su estabilidad.
- Se debe tener audio directo en el video, (no sonido ambiente, no parlantes)
- Conexión a Internet 2.5 Mbps de subida mínimo
- Mantener una correcta iluminación
- Tomar video en vivo y en cuanto termine la gimnasta su ejecución

enviar nuevamente por si ocurren inconvenientes con el internet o la electricidad.

ARTICULO SEXTO. – DE INSCRIPCIONES

Cada liga deberá enviar un correo a fedecolg@hotmail.com antes del **miércoles 24 de septiembre de 2025** confirmando la participación de la o las deportistas y juez (diligenciar formato anexo), junto con el recibo de pago confirmando la participación.

ARTICULO SEPTIMO. – DE LOS COSTOS

El chequeo tendrá un costo de **$120.000**, los cuales deberán ser consignados a la FEDECOLGIM antes del chequeo. Deportista que no cancele no podrá participar en el chequeo clasificatorio.

Banco:	Bancolombia
Tipo de Cuenta:	Cuenta Corriente
Número de Cuenta:	35800012682
Nombre de la Cuenta:	Federación Colombiana de Gimnasia
Nit:	860535259-7

ARTICULO SEXTO. – DE LA PARTICIPACION A JUEGOS BOLIVARIANOS (Res.047 Sistema Clasificatorio de Selecciones de Gimnasia Rítmica Segundo Semestre 2025)

MODALIDAD INDIVIDUAL: Cupo (4 Gimnastas)

Clasificarán las 3 o 4 gimnastas del chequeo en la categoría Adulto

La entrenadora para este evento será la entrenadora del deportista número 1 del chequeo

NOTA: En los Juegos Bolivarianos Ayacucho – Lima 2025, se debe de competir con un equipo de 3 o 4 gimnastas (podrán presentar un máximo 12 ejercicios entre ellas)

El entrenador(a) clasificada, será el encargado y responsable de designar los aparatos a presentar por cada gimnasta durante la competencia de acuerdo con el nivel técnico de las Gimnastas y deberá asumir la responsabilidad por los resultados finales del equipo nacional.

El entrenador(a) clasificado, deberá basar sus decisiones teniendo en cuenta las notas del chequeo de las gimnastas clasificadas.

Sin embargo, si la cuarta gimnasta del chequeo no aporta notas en ninguno de los aparatos para el equipo, solamente participaran tres gimnastas a los Juegos Bolivarianos.

ARTICULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SAMIR PORTILLO DIAZ
Presidente

JUAN NAVOR MEDINA
Secretario General